

## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

### Resolución Gerencial General N° 0077-2023-CAFED/GG

Callao, 08 setiembre del 2023

#### LA GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

#### VISTO:

El Acuerdo N° 004-2023, suscrito en el Acta N° 005-2023, de fecha 06 de setiembre del 2023 donde se aprueba la ejecución DE LA ACTIVIDAD "ACCESO A INTERNET FIJO MEDIANTE LA FIBRA ÓPTICA DEL 100% DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO", bajo el sustento del Memorando N° 000334-2023-CAFED/GDE, de fecha 25 de agosto del 2023, Memorando N° 000710-2023-CAFED/GG, de fecha 25 de agosto del 2023, Memorando N° 001505-2023-CAFED/GA, de fecha 25 de agosto del 2023, Memorando N° 000984-2023-CAFED/GDE, de fecha 29 de agosto del 2023, Memorando N° 001546-2023-CAFED/GA, de fecha 29 de agosto del 2023, Informe N° 001084-2023-CAFED/SGL, de fecha 29 de agosto del 2023, Memorando N° 001554-2023-CAFED/GA, de fecha 29 de agosto del 2023, Memorando N° 000320-2023-CAFED/GPP, de fecha 29 de agosto del 2023, Informe N° 000126-2023-CAFED/GAJ, de fecha 29 de agosto del 2023,

#### CONSIDERANDO:

Mediante Acuerdo N° 004-2023, suscrito en el Acta N° 005-2023, de fecha 06 de setiembre del 2023, el Consejo Directivo del CAFED, aprobó la actividad, "ACCESO A INTERNET FIJO MEDIANTE LA FIBRA ÓPTICA DEL 100% DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO", por un importe de S/. 6,454,785.50 soles (seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco con 50/100 soles).

Que, con Informe N° 000334-2023-CAFED/GDE, de fecha 25 de agosto del 2023, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Gerencia General el expediente técnico y resumen ejecutivo de la Actividad "Aulas de Innovación Mediante la Tecnología Digital para Mejorar la Enseñanza Aprendizaje en la Región Callao", la cual tiene como objetivo de beneficiar a las Instituciones Públicas de la Región Callao con el servicio de internet con fibra óptica y radio de enlace para asegurar la conectividad de ancho de banda lo que se refleja en la velocidad de conexión al navegar en las plataformas web, permitiendo de esta manera la mayor cantidad de transmisión de información de datos.

Mediante Memorando N° 000710-2023-CAFED/GG, de fecha 25 de agosto del 2023, la Gerencia General requiere a la Gerencia de Administración que realice las coordinaciones respectivas con el área competente y determine el valor referencial de la citada actividad, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG "Directiva para la programación, aprobación y modificación de actividades en el Comité de Administración del Fondo educativo del Callao - CAFED."

Con Memorando N° 001505-2023-CAFED/GA, de fecha 25 de agosto del 2023, la Gerencia de Administración requiere a la Sub Gerencia de Logística calcular el valor

referencial de la Actividad "Aulas de Innovación Mediante la Tecnología Digital para Mejorar la Enseñanza Aprendizaje en la Región Callao".

Mediante memorando N° 000984-2023-CAFED/GDE, de fecha 29 de agosto del 2023, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 010-2023-GAMZ de fecha 29 de agosto de 2023 del Ing. Geison Arturo Malpartida Zubizarreta, informa que se ha reformulado el título de la actividad "Aulas de Innovación Mediante la Tecnología Digital para Mejorar la Enseñanza Aprendizaje en la Región Callao", por el nombre Actividad **"ACCESO A INTERNET FIJO MEDIANTE LA FIBRA ÓPTICA DEL 100% DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**,



Con Memorando N° 001546-2023-CAFED/GA, de fecha 29 de agosto del 2023, la Gerencia de Administración remite a la Sub Gerencia de Logística a fin de que sea adjuntado al expediente inicial y se realice la reformulación del nombre de Actividad **"ACCESO A INTERNET FIJO MEDIANTE LA FIBRA ÓPTICA DEL 100% DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"** a pedido de la Gerencia de Desarrollo Educativo y se continúe con el trámite correspondiente.



Con Informe N° 001084-2023-CAFED/SGL, de fecha 29 de agosto del 2023, la Subgerencia de Logística informa a la Gerencia de Administración que considerando lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado y la Directiva N°007-2021-CAFED/GG, sugiere optar por la información existente proporcionado por la Gerencia de Desarrollo Educativo, en este caso el Expediente Técnico Actividad "Acceso a Internet Fijo mediante La Fibra Óptica del 100% de Las Instituciones Educativas Públicas De La Región Callao", para determinar el valor referencial de la actividad por el importe de S/. 6,454,785.50 soles (seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco con 50/100 soles).



Mediante Memorando N° 001554-2023-CAFED/GA, de fecha 29 de agosto del 2023, la Gerencia Administración solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto informar si existe disponibilidad presupuestal por la suma S/. 6,454,785.50 soles (seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco con 50/100 soles), para la formulación de la Actividad "Acceso a Internet Fijo mediante La Fibra Óptica del 100% de Las Instituciones Educativas Públicas de La Región Callao", remitiendo los actuados de manera física para la revisión, verificación y atención, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente, según normativa vigente.



Con Memorando N° 000320-2023- CAFED/GPP, de fecha 29 de agosto del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que **SÍ** existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Actividad "Acceso a Internet Fijo mediante La Fibra Óptica del 100% de Las Instituciones Educativas Públicas de La Región Callao", por el importe de S/ 6,454,785.50 soles (seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco con 50/100 soles), financiado por el Rubro de Financiamiento 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica se sirva emitir opinión legal respecto al procedimiento en curso, sugiriendo se derive el expediente acumulado ante la Gerencia General de la entidad, a fin de que sea sometido a tratamiento y aprobación del Consejo Directivo del CAFED.



Con Informe N° 000126-2023-CAFED/GAJ, de fecha 29 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta PROCEDENTE la aprobación de la Actividad "Acceso a Internet Fijo mediante La Fibra Óptica del 100% de Las Instituciones Educativas Públicas de La Región Callao", por el importe de S/ 6,454,785.50 soles (seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco con 50/100 soles) a ejecutarse en el presente ejercicio 2023.



El artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado señala que el proceso de modernización del Estado tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.



Mediante el literal m), de la Vigésima Novena disposición complementaria final de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, establece "Créanse, durante el año fiscal 2011, las siguientes unidades ejecutoras, acción que se sujeta al presupuesto institucional de las entidades respectivas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: m) Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), en el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao".



El CAFED es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional del Callao, constituye una Unidad Ejecutora presupuesta que cuenta con autonomía funcional, técnica, económica, financiera y administrativa.



Mediante el artículo 3°, de la Ley N° 27613 modificada por la Ley N° 30878 y la Ley N° 30915 -, Ley de Participación de Renta de Aduanas, se otorga el 10% del monto percibido, que serán destinados a la creación de un Fondo Educativo con la finalidad de sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao para elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del sector públicos de centros educativos y de la Universidad Nacional del Callao, a través de reentrenamiento y actualización permanente, otorgándose un incentivo por las horas destinadas a estas actividades y la buena preparación educativa, intelectual, cultural, técnica, deportiva y ética de los alumnos de dichas instituciones educativas. Igualmente, se podrá destinar hasta el 20% del Fondo Educativo para obras de infraestructura y para equipamiento de escuelas públicas y la Universidad Nacional del Callao, con énfasis en desarrollo informático e internet, así como la investigación científica y tecnológica (...).



Mediante la Ley N° 29775, se precisan que los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y, sus características a ejecutarse; por lo que, el literal e), del numeral 2.1, del artículo 2°, de la ley en mención, establece lo siguiente: a). "Programa de Construcción de Infraestructura", que comprende la reconstrucción, reparación, equipamiento y modernización de escuelas públicas con énfasis en el desarrollo informático y sistema de internet, dotándolas de los elementos que permitan conformar aulas virtuales de aprendizaje, enseñanza y perfeccionamiento para alumnos y profesores. La Ley N° 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDO-CALLAO), deben ejecutarse en el marco de la Política sectorial que dicta el Ministerio de Educación y los Ministerios que correspondan, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



El CAFED es una entidad pública que administra recursos públicos vinculados con la Educación Pública; en tal sentido, está dentro de su competencia el mejoramiento de la Infraestructura de las Instituciones Educativas Públicas del Callao, a fin de brindar mejores condiciones educativas a todos los estudiantes del primer puerto.



De acuerdo a la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG, Directiva para la programación, aprobación y modificación de actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao", numeral 6.4.1. señala lo siguiente: "El Área Usuaria responsable de la Actividad elabora el expediente técnico, el mismo que contiene la información técnica necesaria: Resumen Ejecutivo, Presupuesto Analítico. Especificaciones Técnicas,

Términos de Referencia, Cronograma de Ejecución; siendo el Presupuesto Analítico el componente que refleja la magnitud de la Actividad".

La Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, en el marco de sus competencias, ha propuesto la ejecución de la Actividad "Acceso a Internet Fijo mediante La Fibra Óptica del 100% de Las Instituciones Educativas Públicas de La Región Callao", esto es, con el objetivo de beneficiar a las Instituciones Públicas de la Región Callao con el servicio de internet con fibra óptica y radio de enlace para asegurar la conectividad de ancho de banda lo que se refleja en la velocidad de conexión al navegar en las plataformas web, permitiendo de esta manera la mayor cantidad de transmisión de información de datos, remitiendo la información técnica necesaria: Resumen Ejecutivo, Presupuesto Analítico, entre otros.



Los objetivos planteados por la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, en la presente actividad, guardan estricta relación con los objetivos de los programas establecidos en la Ley N° 29775 - Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao del mismo modo, el impacto social resultante de la actividad, favorecerá significativamente a la población a la cual está dirigida.



La presente Actividad "Acceso a Internet Fijo mediante La Fibra Óptica del 100% de Las Instituciones Educativas Públicas de La Región Callao", cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 007- 2021-CAFED/GG - Directiva para la Programación, Aprobación y Modificación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, aprobada mediante Resolución N° 129- 2021-CAFED/GG, de fecha 01 de diciembre de 2021.



Asimismo, según Acuerdo 005-2023, suscrito en el Acta N° 005-2023, de fecha 06 de setiembre del 2023, el Consejo Directivo aprobó la Exoneración del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta de las actividades de la Gerencia de Desarrollo Educativo.



Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la ejecución de la Actividad "Acceso a Internet Fijo mediante La Fibra Óptica del 100% de Las Instituciones Educativas Públicas de La Región Callao", por el importe de S/ 6,454,785.50 soles (seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco con 50/100 soles) a ejecutarse en el presente ejercicio 2023.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** el Presupuesto Analítico Desagregado del expediente de la Actividad "Acceso a Internet Fijo mediante La Fibra Óptica del 100% de Las Instituciones Educativas Públicas de La Región Callao", conforme al monto señalado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás Unidades Orgánicas de apoyo y asesoría deberán otorgar la asistencia necesaria.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Lem Margot Ramirez Rojas  
GERENTE GENERAL